



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 308-2021-GM-MPS

Chimbote, 09 julio 2021.

VISTO.-

El Informe N° 0375-2021-GAyF-MPS de fecha 07 Julio 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 3237-2021-SGLP-GAF-MPS de fecha 07 julio 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **PROPUESTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA; **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO EN EL TALLER DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EFy el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 308-2021-GM-MPS

Que, el art° 43.2 establece lo siguiente, "para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento.

Qué, a través del informa N° 0375-2021-GAYF-MPS., de fecha 07 de Julio del año 2021, remite el referido informe con la finalidad de que el mismo sea aprobada la adjudicación simplificada N°024 del expediente administrativo de contratación sobre el procedimiento de adjudicación simplificada N° 024-2021-MPS primera convocatoria, denominado; **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO EN EL TALLER DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Por un monto de S/ 183,500.00 soles.

Que, con fecha 21 de junio del 2021, la Gerencia de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario N° 0000869 por la suma de S/ 183,500.00 soles para la ejecución del proyecto denominado; **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO EN EL TALLER MUNICIPAL PROVINCIAL DEL SANTA, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir Resoluciones Gerenciales,

De acuerdo con el informe través del informa N° 0375-2021-GAYF-MPS., de fecha 07 de julio del año 2021 en la parte de conclusiones, está proponiendo a los siguientes.

MIEMBROS TITULARES

- . Ing. JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES - PRESIDENTE- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- . ING. WILMEWR ARNOLD LOYAGA VERA - PRIMER MIEMBRO - SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
- . ABOG. LUIS ANTONIO RIOS VELIZ- SEGUNDO MIEMBRO - SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

MIEMBROS SUPLENTE

- . ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS - PRESIDENTE GERENCIA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS
- . ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI- PRIMER MIEMBRO -DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE OBRAS
- . ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO - SEGUNDO MIEMBRO - SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la propuesta de conformación del comité selección del procedimiento especial de contratación de adjudicación simplificada N° 024-2021-MPS para la ejecución de la obra denominado; **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO EN EL TALLER MUNICIPAL PROVINCIAL DEL SANTA, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 308-2021-GM-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.

- GI
- GAYF
- GITIC
- SGLyP
- Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

Dr. Wilder Carvajalca Quispe
GERENTE MUNICIPAL